

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 2 de mayo de 2019  
ACTA Nº: 10/2019  
CONVOCATORIA: primera  
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperó Mancera

#### TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler  
D<sup>a</sup> Águeda Antúnez Apolo  
D. Lorenzo García Mateos  
D<sup>a</sup>. Concepción Ramírez Delgado  
D<sup>a</sup>. Leticia Araya Castro

#### EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco J. Martín del Corral

#### LA INTERVENTORA:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **dos de mayo de dos mil diecinueve**, siendo las **diecinueve horas**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperó Mancera, reuniéndose en *primera convocatoria*, los miembros de la Junta arriba indicados, asistiendo la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Álvarez Burguillos, y asistidos del Secretario General, D. Francisco J. Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

### **I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta por mí, el Secretario, del acta de la sesión ordinaria de fecha *11 de abril de 2019*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

### **II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.**

1º.- Escrito de la Hermandad de San Isidro solicitando colaboración municipal para los actos previos y durante la celebración de la Romería de San Isidro.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 2017, de fecha 17 de abril de 2019, presentado por D. Pedro García Cortés, Hermano Mayor de la Hermandad de San Isidro, por el que solicita colaboración municipal para los actos previos y durante la celebración de la Romería de San Isidro, consistente en ayuda logística como diseño cartel anunciador, cesión de sillas y mesas para la convivencia del cinco de mayo y romería, servicio de la Policía Local, instalación de caseta de obra y carpa, instalación eléctrica en la caseta municipal equipo de sonido, etc.

Oído el informe por el Concejal Delegado de Festejos en el día de la fecha.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición realizada por D. Pedro García Cortés, Hermano Mayor de la Hermandad de San Isidro, con C.I.F. nº Q-0600001-B, en su escrito de fecha 17 de abril de 2019, R.E. nº 2107 sobre colaboración municipal para el 5 de mayo y durante los días de celebración de la Romería, del 15 al 19 de mayo de 2019, dando traslado del presente al Sr. Concejal Delegado de Festejos que queda autorizado para proveer lo necesario dentro de las posibilidades municipales para el buen desarrollo de la romería, así como al Coordinador de Infraestructuras y Jefatura de la Policía Local.

2º.- Escrito del Club de Petanca Tierra de Barros-Villafranca, solicitando autorización para celebración del I Torneo de Petanca Verano en Parque José Matamoros.

Atendiendo al escrito de fecha 22 de abril de 2019, R.E. nº 2134, presentado por D. José María Martínez Nieto, en representación del Club Petanca Tierra de Barros-Villafranca, con CIF B06413611, manifestando que están organizando el Primer Torneo de Petanca Verano, previsto para el día 23 de junio de 2019, en el Parque José Matamoros, solicitando autorización para utilización de las pistas de petanca allí ubicadas y colaboración municipal en cuando a la adecuación y señalización del recinto a tal fin.

Oído el informe por el Concejal Delegado de Deportes en el día de la fecha, manifestando que se ha cambiado la fecha al día 30 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

AUTORIZAR D. José María Martínez Nieto, en representación del Club Petanca Tierra de Barros-Villafranca, con CIF B06413611, al uso de las pistas de petanca ubicadas en Parque José Matamoros, para la celebración del Primer Torneo de Petanca Verano, previsto para el día 30 de junio de 2019, siendo responsabilidad de los organizadores del evento la limpieza y mantenimiento del buen estado de las instalaciones durante su celebración y una vez finalizado el mismo, dando traslado al Concejal Delegado de Deportes que queda autorizado para proveer lo necesario en la colaboración dentro de las posibilidades municipales para el buen desarrollo del evento y dando traslado a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos oportunos.

3º.- Escrito de la Agrupación Local de la Cruz Roja, solicitando autorización para exposición en la vía pública para visibilización de la organización y captación de voluntarios.

Atendiendo al escrito con R.E. nº 2172, de fecha 23 de abril de 2019, presentado por D<sup>a</sup> Gloria Carrillo Torres, en representación de la Agrupación Local de la Cruz Roja, manifestando que desean realizar una exposición de medios para dar visibilidad y captar voluntario el día 4 de mayo de 2019, en horario de 10:00 H a 14:00 H., en la Plaza corazón de María y en los estacionamientos existente enfrente del Museo, necesitando que se le facilite un punto de luz.

Oído el informe emitido por el Concejal Delegado de Tráfico e Infraestructuras.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

AUTORIZAR D<sup>a</sup> Gloria Carrillo Torres, en representación de Agrupación Local de la Cruz Roja, con CIF Q286601-G, el uso de la Plaza del Corazón de María y los estacionamientos enfrente del Museo para campaña de visibilidad y captación de voluntarios el día 4 de mayo de 2019, en horario de 10:00 H a 14:00 H., siendo

responsabilidad la limpieza y mantenimiento del buen estado del espacio ocupado durante su celebración y una vez finalizado el mismo, dando traslado al Concejal Delegado de Infraestructuras que queda autorizado para proveer lo necesario en la colaboración dentro de las posibilidades municipales para el buen desarrollo del evento y dando traslado a la Jefatura de la Policía Local, a los efectos oportunos.

4º.- Escrito de D. Antonio Luis Cárdenas Pardo, solicitando préstamo de escenario y equipo de sonido para inauguración de "Corazón Solidario"

Atendiendo al escrito con R.E. nº 2177, de fecha 23 de abril de 2019, presentado por D. Antonio Luis Cárdenas Pardo, con DNI nº \*\*\*\*5764-X, solicitando préstamo de un escenario y equipo de sonido para la inauguración del "Corazón solidario" instalado en el Centro de Salud, para el día 4 de mayo de 2019.

Oído el informe emitido por el Concejal Delegado de Infraestructuras.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición realizada por D. Antonio Luis Cárdenas Pardo, con DNI nº \*\*\*\*5764-X, en su escrito con R.E. nº 2177, de fecha 23 de abril de 2019, sobre colaboración municipal en la inauguración del "Corazón solidario" en el Centro de Salud, siendo su responsabilidad el buen mantenimiento del material cedido en préstamo, debiendo ponerse en contacto con el Concejal Delegado de Infraestructuras que queda autorizado para proveer lo necesario dentro de la disponibilidad municipal.

5º.- Escrito Dental Company Villafranca de los Barros, solicitando autorización para colocar stand publicitario en la vía pública.

Atendiendo el escrito de fecha 29 de abril de 2019, con R.E. nº 794, presentado por Dª María Ángeles Nievas Tostado, en representación de Dental Company Villafranca de los Barros, con CIF B-91805671, solicitando autorización para colocación de pequeño stand publicitario en la puerta de su establecimiento en la Calle Colón, esquina Carrera Chica, los días 8, 9 y 10 de mayo.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local con fecha 30 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la ocupación de la vía pública a Dª María Ángeles Nievas Tostado, en representación de Dental Company Villafranca de los Barros, con CIF B-91805671, para colocación de pequeño stand publicitario en la puerta de su establecimiento en la Calle Colón, esquina Carrera Chica, los días 8, 9 y 10 de mayo, sin que ello suponga dificultar el tránsito de peatones por el acerado, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para que se realicen, en su caso, las liquidaciones que correspondan por ocupación de la vía pública.

### **III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.**

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2019/1519 al registro nº F/2019/1744 ambos inclusive**, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.

La Junta de Gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de

Transparencia.

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de la relación de los **Decretos de la Alcaldía números 568,590, 593, 595, 599, 602 Y 605 del ejercicio 2019**, relativos a la autorización de gastos, quedando enterada la Junta de Gobierno Local íntegramente de su contenido y en sus propios términos.

#### **IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.**

##### 1º.- CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DEL LOCAL 2D DEL MERCADO DE ABASTOS (EXPTE. 2019/1/D030).

Resultando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2019 se aprobaba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, realizándose una primera convocatoria, y en la que el candidato propuesto presentó con fecha 26 de marzo de 2019, R.E. nº 1708, escrito de renuncia a la adjudicación del puesto, por lo que en sesión de 28 de marzo de 2019, se declaró DESIERTA la adjudicación del contrato y se procedió a realizar nueva convocatoria, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó con fecha 22 de abril de 2019, no presentándose ningún licitador.

Considerando lo dispuesto para la concesión de uso privativo de bienes demaniales en el art. 78.1.a) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando la competencia atribuida a la Alcaldía en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, por tratarse de una contratación que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y con duración prevista no superior a cinco años, por aplicación de lo dispuesto en el art. 50.14 del Real decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local autoriza a la Alcaldía a someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local el ejercicio de sus competencias.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

DECLARAR DESIERTA la adjudicación del contrato de concesión del Local 2D exterior del MERCADO DE ABASTOS con destino a la implantación de actividad privada por renuncia del único licitador presentado.

##### 2º.- Aprobación de Convenio con la Federación Extremeña de Folklore para realización de "Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo en Extremadura".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito con R.E. nº 2298, de fecha 29 de abril de 2019, remitido por la Federación Extremeña de Folklore, con el texto del convenio a suscribir para la celebración del XXXIII Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo de Extremadura, en esta localidad y resultando que es interés de este Ayuntamiento continuar colaborando en la promoción de la cultura.

Vistos los informes emitidos en el día de la fecha por el Sr. Concejal Delgado de Cultura y la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de todos los asistentes, lo que supone la *unanimidad* del número legal de miembros que de hecho la conforman, adoptó los siguientes acuerdos:

APROBAR el texto del convenio a suscribir con la Federación Extremeña de Folklore, CIF V-0614900-I,

para la celebración del XXXIII Festival Folklórico de los Pueblos del Mundo de Extremadura en nuestra localidad, previsto para el 2 de agosto de 2019, siendo la forma de pago el talón o cheque conformado antes de comenzar la actuación, según se recoge en el apartado I del convenio que consta en el expediente de su razón.

3º.- Padrón Cobratorio de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2019.

Considerando el informe evacuado por el Departamento de Rentas y Tributos de fecha 2 de mayo de 2019, sobre el padrón del *primer trimestre* de 2019 en concepto de tasa depuración de aguas residuales, una vez ha informado la empresa concesionaria del Servicio de Suministro de Agua Acciona Agua, SAU de la gestión de cobro de la tarifa del agua correspondiente a dicho trimestre y por los importes que a continuación se reseñan:

PRIMER TRIMESTRE 2019

Cuota fija depuración aguas	26.167,45 euros
Cuota variable:	21.103,08 euros

En dicho informe también se da cuenta de la facturación, por la mencionada empresa y durante los periodos referenciados, en concepto de servicio agua potable los siguientes importes:

CUARTO PRIMER 2019

Cuota consumo:	110.907,40 euros
Cuota servicio:	89.197,85 euros

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales publicada en el BOP de 13-06-2002 en cuanto al devengo y pago de la tasa.

Considerando lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cuanto a las notificaciones de los recibos de la Tasa por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Considerando lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a las vías de recurso contra el presente acto de gestión tributaria.

La Junta de Gobierno Local, con el voto a favor de la totalidad de los asistentes, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el padrón cobratorio de la tasa por depuración de aguas residuales correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del ejercicio de 2019.

b) Exponer al público el mismo a efectos de reclamaciones, señalando expresamente los recursos que contra el mismo procedan.

c) Autorizar la cobranza del padrón de la tasa por depuración de aguas residuales mediante notificaciones individuales que indicarán los periodos de cobro.

d) Tomar conocimiento de la facturación realizada por la compañía concesionaria del servicio en ese período por la tarifa de agua.

**V) MOCIONES.**

No hubo.

**VI) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 2 de mayo de 2019*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número *3559942 al 3559944*. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 30 de mayo de 2019.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral